



A C T A N o 2 0 3 1.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintitres de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1º) No 338/96, por la que se fija para el día 25 de octubre del año en curso, a las 16:00 hs. el llamado a concurso al cargo de Jefe de Despacho de Mesa de Entradas para la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. 2º) No 350/96, por la que se prorroga para el día 21 de noviembre del año en curso, el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Jefe de Despacho de Mesa de Entradas y Salidas para la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Oído lo cual y leídas que fueran las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Oficial contratado por jerarquización Eliot Cassin s/Pedido (Nota No 5060/96 -Sup.-). Visto la nota presentada por el agente mencionado, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo su jerarquización a la categoría administrativa en un todo de acuerdo a los

términos del Art. 3º de la Acordada No 1849/92, pto. 8º, en razón de que por su antigüedad como agente del Poder Judicial se encuentra comprendido en el régimen establecido por la Acordada No 1433, pto.7º modificatoria de la Acordada 1195, pto.21º y por consiguiente, expresamente excluido del régimen establecido a partir del año 1992 por la Acordada 1849, pto.8º; y considerando: que la culminación del estudio de la carrera de Abogacía realizada por el peticionante, ha ocurrido durante el presente año de acuerdo a la certificación que acompaña, (16-09-96), y que en consecuencia el título eventual que acreditare los extremos en ella mencionada, resulta absolutamente extemporánea con respecto al espíritu de la Acordada No 1433, pto.7º, por ello, ACORDARON: No hacer lugar a la jerarquización solicitada. TERCERO: Caja de Ahorro y Seguros s/Ofrecimiento. Visto la nota presentada por el Sr. José F. Blasich, a cargo de la Gerencia de la Sucursal Formosa de la Caja de Ahorro y Seguro, por la cual ofrece al Poder Judicial un adicional de cobertura para aquellos que se encuentran amparados por la póliza No 30.289, cuya vigencia opera desde el 1º de enero de 1970, y Considerando que dicho adicional de cobertura alcanzaría al titular, cónyuge, hijos (hasta la edad de 25 años) e hijos incapacitados y que sería un adicional al seguro de vida colectivo cubriendo los gastos que implique el trasplante de los siguientes órganos: riñón, corazón, hígado, médula, córnea, coclear incluyendo las biopsias, las ablaciones, los implantes y los medicamentos permanentes, todo ello

Cde. ACTA No 2031.-

por un costo adicional por grupo familiar de Pesos Dos con cincuenta (\$2, 50.-), ACORDARON: Tener presente el ofrecimiento realizado por la Institución mencionada y hacer conocer la misma a los Sres. Magistrados, Funcionarios y empleados del Poder Judicial, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente. CUARTO: Ex-agente Federico A. Paniagua s/Pedido (Nota No 5009/96). Visto la nota presentada por el Sr. Federico A. Paniagua por la que solicita al Alto Cuerpo considere la posibilidad de su ingreso al Poder Judicial en la categoría y escalafón que estime oportuno, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No 5766/96). Visto la nota presenta por la Institución mencionada por la cual solicitan al Alto Cuerpo considere la posibilidad de justificar las tardanzas en las que ha incurrido el personal del Poder Judicial los días 1,2,11 y 18 del cte. mes y año, atento a la inclemencia del tiempo acontecida en horario matutino y coincidente con el ingreso de los agentes judiciales, ACORDARON: Tener presente y hacer lugar a lo solicitado dando intervención a la Secretaria de Superintendencia a sus efectos. SEXTO: "Primer Congreso de Magistrados del Mercosur" a realizarse entre el 28 y 30 de noviembre del cte. año en la ciudad de Florianópolis -Brasil-. Visto la nota presentada por los Dres. Hernán Gustavo Bernasconi, Juez Federal de Dolores y la Dra. Estela Maris Biocca, Juez de Cámara por la Asociación de Magistrados de San Martín (Prov. de Bs. As.) por medio de

la cual invitan a este Superior Tribunal de Justicia al "Primer Congreso de Magistrados del Mercosur" a desarrollarse entre el 28 y 30 de noviembre próximo en la ciudad de Florianópolis -Brasil-; y considerando: que el tema central del mismo será el análisis del papel de los Jueces en la estructuración del Mercosur y la institucionalización del Tribunal de Justicia supranacional, ACORDARON: Tener presente la invitación realizada y difundir la misma para conocimiento de los miembros del Poder Judicial. SEPTIMO: Aplicabilidad Art.5o, Decreto-Ley 696/78 al Poder Judicial s/Reincorporación del personal. Visto la necesidad de compatibilizar el régimen de reingreso establecido en el Art. 5o del Estatuto para el personal de la Administración Pública (Decreto-Ley 696/78) con el régimen de ingreso de agentes al Poder Judicial y con las particularidades propias de este Poder del Estado, ACORDARON: 1o) Disponer que podrán acceder al reingreso o reincorporación al Poder Judicial, aquellos ex-agentes que se hubieran desempeñado por los menos cinco (5) años en el escalafón al que pretenden reincorporarse, y que, de los mismos, los últimos tres años por lo menos hayan obtenido calificación de "sobresaliente" . 2o) Que el cargo al que aspiren se encuentre vacante y que esté agotada o por cualquier motivo fuere inaplicable, la lista de orden de mérito que para el escalafón administrativo determina el Superior Tribunal de Justicia luego de los pertinentes concursos de oposición, según el caso. 3o) En todas las circunstancias, el agente que cumplimente tales requisitos podrá ser



Cde. ACTA No 2031.-

reincorporado por la categoría inferior de cada agrupamiento tal como lo determina el Art.5º del Decreto-Ley 696/78. OCTAVO: Director Médico Forense Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/Informe. Visto lo informado por el Director Médico Forense a este Superior Tribunal de Justicia respecto a que la Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial ha realizado una donación de una máquina de escribir al Servicio Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial (Clorinda), ACORDARON: Tener presente la donación realizada y aceptar la misma agradeciendo a la Institución donante la liberalidad realizada a favor del Servicio Médico Forense, dando intervención a la Oficina de Patrimonio, a sus efectos. NOVENO: Dra. Elsa Cabrera de Dri, Presidente del Excmo. Tribunal de Familia s/Remisión Proyecto (Nota No 5787/96). Visto la nota mencionada por medio de la cual la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia remite al Alto Cuerpo, conforme lo que oportunamente se le solicitara a través de la Secretaría de Superintendencia de este Poder Judicial, un Proyecto de formulario para el informe trimestral del movimiento de causas que se tramitan ante ese Tribunal, ACORDARON: Tener presente y aprobar el mismo, dando intervención a la Secretaría de Superintendencia y a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondieren. DECIMO: Sra. Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz García s/Invitación. Visto la nota presentada por la Sra. Directora mencionada por la que

invita al Alto Cuerpo al "Aula Taller s/Funciones, Competencia y Legislación en materia de control de Ejecución de Condena" del que participará el Sr. Juez nacional de Ejecución Penal, Dr. Jorge Luis Broullion Sigler de la Capital Federal, que se llevará a cabo el próximo 24 del cte. mes y año a partir de las 8:30 hs. por la mañana y por la tarde a partir de las 17:00 hs., ACORDARON: Tener presente la invitación realizada. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

The image shows three handwritten signatures and one circular stamp. The signatures are written in dark ink and are somewhat stylized. The circular stamp is located to the right of the top two signatures and contains some illegible text or a logo.

I

EXPEDIENTES ENTRADOS DURANTE EL AÑO.....
EXPEDIENTES ENTRADOS EN EL TRIMESTRE.....
TOTAL DE EXPEDIENTES ENTRADOS DURANTE EL AÑO.....

II

RESOLUCIONES DICTADAS

VEREDICTOS.....
SENTENCIAS DEFINITIVAS.....
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS.....
SENTENCIAS HOMOLOGATORIAS.....

III

CAUSAS EN ESTADO DE DICTAR SENTENCIA

TOTAL.....

IV

AUDIENCIAS REALIZADAS

DE CONCILIACION Y/O INMEDIACION (Art.8 inc."e" CPTF).....
DE VISTA DE CAUSA.....

V

EXPEDIENTES DE GUARDA EN ESTADO DE CONTROL POR LAS ASISTENTES
SOCIALES.....

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del original. Conste.-

SECRETARIA, 28 de octubre de 1996



Irma Mantaras de Leiva
IRMA MANTARAS DE LEIVA
SECRETARIA
Superior Tribunal de Justicia